



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 040-2021-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 18 de febrero de 2021

-1-

VISTOS: El Oficio N° 039-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021; el Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 001-2021-VP/ACAD-UNAJMA, la Vicepresidencia Académica encargó excepcionalmente las funciones y responsabilidades de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, a la Dra. CPC. Delma Diana Reynoso Canicani, a partir del 11 de enero de 2021 hasta que dure la licencia por enfermedad del Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca; la misma que fue refrendada con Resolución N° 007-2021-CO-UNAJMA, de fecha 26 de enero de 2021;

Que, mediante Oficio N° 039-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de febrero de 2021, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, se brinde el "**agradecimiento por haber asumido las funciones y responsabilidades en la Escuela Profesional de Contabilidad, a los siguientes docentes.**

- (...)

- Dra. DELMA DIANA REYNOSO CANICANI";

Que, por Acuerdo N° 02-2021-CO-UNAJMA, de fecha 17 de febrero de 2021 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** expresar el agradecimiento institucional a la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, por haber cumplido satisfactoriamente con las funciones y responsabilidades encargadas excepcionalmente de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Dra. **Delma Diana REYNOSO CANICANI**, por haber cumplido satisfactoriamente con las funciones y responsabilidades encargadas excepcionalmente de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Manuel Isaías Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL